



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MDY

Yura, 22 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe n.º 004-2021-CECAS/MDY de fecha de recepción 22 de enero del 2021, de la Comisión Evaluadora para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, la naturaleza jurídica y definición del contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo n.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al régimen laboral de la actividad privada aprobado por Decreto Supremo n.º 728, ni a ningún otro régimen de carrera especial tal como lo ha establecido el Tribunal Constitucional en la STC n.º 00002-2010-PI/TC (fundamento jurídico 31):

"(...) [d]el contenido [d]el Decreto Legislativo N°. 1057, se advierte que este (...) tienen sus propias reglas de contratación, por lo que se le puede considerar como un sistema de contratación independiente."

Que, mediante el informe n.º 004-2021-CECAS/MDY de fecha 22 de enero del presente, la Comisión de Procesos Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), hace alcance de las bases administrativas del Proceso CAS n.º 003-2021-MDY, las que han sido revisadas por la comisión del cual se da la conformidad y remite para su aprobación mediante resolución de alcaldía.

Por las consideraciones expuestas, en atribución a las facultades prescritas en la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo n.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases Administrativas del Procesos CAS n.º 003-2021-MDY, para la selección y contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, que forman parte integrante de la presente resolución y en las que se detallan sus especificaciones.

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notifique la presente resolución conforme a ley y a la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), designada por Resolución de Alcaldía n.º 02-2021-MDY.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Karen Miranda Umpire
Gerente de Secretaría General



Néstor Rómulo Chicaña Mina
AL CALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

